

Ushuaia, 10 de junio de 2024

#### SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al

Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, el dictamen del asunto 38/2024 de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 7 de junio del corriente año, corresponde su tratamiento.

Sin otro particular, saludo

atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 10 JUN 2024-IS. 13:45
Numero: 600 Fojas: 28
Expe. N°
Girado:
Recibido
Rec



ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo

98/2020

#### <u>DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE</u> DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL: **VOCAL:** 

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de mayo de 2024.-

**ASUNTO N.º:** 38/2024.-

**EXPEDIENTE N.º:** 98/2020.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

#### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 06/2024:

or ESPECHE Nicolas cejal Bloque MPF

ELLOLI Concejal Bloque

Yésica GARAY Concejala Bloque Ρī

Belén MONTE DE OCA

Concejal Bloque JxC

Analia ÉŞÜALANTE Concejala Bloque FORJA

iter TAVARONE Sonce PBloque SOMOS

**FUEGUINOS** 



#### Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Creación. Crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- **Objeto**. El Programa tiene por objeto recibir medicamentos en buen estado para ser expedidos sin cargo, prioritariamente, a vecinas y vecinos de la ciudad sin cobertura médica que los requieran por prescripción médica verificable.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. Definir como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, a través del área encargada del trabajo en materia de Políticas Sanitarias bajo su órbita.

ARTÍCULO 4°.- **Espacio**. La Autoridad de Aplicación implementa el Banco Solidario de Medicamentos en un espacio habilitado por la autoridad sanitaria competente.

ARTÍCULO 5°.- **Provisión**. El Banco se abastece de fármacos adquiridos mediante donaciones de laboratorios, droguerías, instituciones médicas y sanitarias tanto públicas como privadas, farmacias, centros de salud, profesionales médicos del ámbito público o privado, organizaciones de la sociedad civil reconocidas en similar tarea, como así también de diversos Planes y Programas implementados y a implementarse por el Gobierno Nacional y Provincial y de otras jurisdicciones estatales.

ARTÍCULO 6°.- **Profesionalización**. El Banco Solidario de Medicamentos es administrado por un/a farmacéutico/a, elegido según el artículo 108, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, y el artículo 17 del Convenio Municipal de Empleo, quien garantiza el cumplimiento de las regulaciones en materia de manipuleo, acopio, registro, transporte y expendio de los medicamentos, así como la correcta disposición final de acualla acuall

final de aquellos que se encuentren vencidos o invitilizados.



ARTÍCULO 7º.- Auxiliares de Despacho. El Banco de Medicamentos contará con un máximo de cuatro (04) agentes designados, según se establezca, por concurso interno y/o abierto en los cargos y categorías presupuestarias correspondientes, conforme lo norma el Convenio Municipal de Empleo en el carácter de Auxiliares de Despacho los que, además de cumplir las demás funciones propias de la bolsa, tendrán asignada la de despachar recetas médicas con la autorización del Director Técnico conforme lo establecido por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8º - Destinatarios. Son destinatarios de los medicamentos expedidos por el presente Programa las personas físicas con o sin cobertura médica que se encuentren en vulnerabilidad social, económica y/o sanitaria, residentes en Ushuaia, que presenten una prescripción médica, con idéntico rigor que el utilizado para la adquisición habitual de medicamentos en Farmacias.

ARTÍCULO 9º.- Agilidad. Disponer que el Banco Solidario de Medicamentos expide medicamentos de su acervo a toda institución sanitaria del ámbito público y privado, y a cualquier persona, que sin importar la condición económica, social o sanitaria, acudan al Banco cuando existan causas especiales como desabastecimiento de ese remedio en la ciudad, razones de emergencia u otra de similar tenor, propendiendo del beneficiario la reposición del medicamento al normalizarse la situación que generó la urgencia.

ARTÍCULO 10°.- Registros. La Autoridad de Aplicación gestiona el Banco Solidario de Medicamentos llevando actualizados los siguientes registros:

- inventario, detallando como mínimo:
  - a) tipo de droga o combinación de drogas;
  - b) nombre comercial:
  - c) dosis;
  - d) cantidad disponible;
  - e) fecha de vencimiento;
  - f) laboratorio.

2. archivo de recetas médicas entregadas por /a/s personas solicitantes al momento de recibir el medicamento.



3. registro de ingreso y egreso de medicamentos, incluyendo nombre y apellido y contacto tanto de los donantes como de quienes recibieron el medicamento.

ARTÍCULO 11.- **Transparencia**. Declarar que los registros detallados en el artículo anterior son de dominio público, por lo que deben ser exhibidos cada vez que sean requeridos por las autoridades competentes, y por las instituciones adherentes al Programa.

ARTÍCULO 12.- **Colecta**. La Autoridad de Aplicación establece por vía reglamentaria la adquisición de medicamentos donados estableciendo días, horarios, y demás información que considere inherente al cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 13.- **Residuos**. Los medicamentos del Banco que deban ser descartados por encontrarse vencidos o inutilizados, siguen el procedimiento establecido por la Ordenanza Municipal N.º 5815 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 14.- **Articulación**. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Colegió de Farmacéuticos, profesionales del rubro, organizaciones de la sociedad civil y toda institución interesada en contribuir con el asesoramiento y/o la gestión del Banco Solidario de Medicamentos.

ARTÍCULO 15.- Campañas. Atento al carácter de bien social del que se encuentra investido el acceso y uso de medicamentos por nuestras/os habitantes, toda campaña propagandística, publicitaria que lleve adelante el Municipio será exclusivamente institucional, informativa, de concientización y capacitación con el objetivo de fortalecer la política sanitaria creada por esta Ordenanza, vinculando las acciones solidarias, sanitarias y ambientales, en articulación con los alcances de la Ordenanza Municipal N.º 5815 teniendo carácter neutro. Queda expresamente prohibida la realización campañas de publicidad institucional que destaquen los logros u objetivos alcanzados por la administración o induzca a confusión mediante la utilización de símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier fuerza política u organización de la sociedad civil.

ARTÍCULO 16.- Recursos. Los gastos que demande la implementación de la presente deben ser incluidos en la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación en un renglón específico identificado como Banco Solidario

de Medicamentos".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

1



ARTÍCULO 17.- **Excepción**. Exceptuar al Banco Solidario de Medicamentos de lo exigido por el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 3610, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5049.

ARTÍCULO 18.- **Reglamentación**. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamenta la presente Ordenanza en un plazo máximo de ciento veinte días (120) a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 19.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

<u>DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA</u>







USHUAIA

0 4 JUN 2024 Concejo Deliberante

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados e interesadas con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día 7 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asuntos 349/2024 y 252/2024 Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica;
- asunto 348/2024 Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica;
- asunto 340/2024 Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 6300; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 6/2024 Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 6317; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.



Que en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

# DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día 7 de junio del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asuntos 349/2024 y 252/2024 Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica;
- asunto 348/2024 Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica;
- asunto 340/2024 Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 6300; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 6/2024 Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 6317; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Analía ESCALANTE y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Nadia ANDRADA.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio





web concejoushuaia.sytes.net,

en el menú

Legislación/Archivos.PDF/

Audiencias\_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.°

/2024

NBA

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuala



ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo





ESPINOSA David Ezequic Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

98/2020

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

**VOCAL:** 

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yésica GARAY

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 23 de mayo de 2024.-

ASUNTO N.º: 38/2024.-

**EXPEDIENTE N.º**: 98/2020.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

#### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 06/2024:

Vladinar ESPECHE Acejal Bloque MPF

Nicotas VELL()LI Concejál Bloque PI

Yésica GARAY Concejala Bloque РJ

Belén MONT OCA

Concejal Bloque JxC

Analia ESÖALANTE Concejala Bloque FORJA

Iter TAVARONE Encept Bloque SOMOS

FUEGUINOS



ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo





Legislación
Concejo Delitjerante Ushuaia

## CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Creación. Crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El Programa tiene por objeto recibir medicamentos en buen estado para ser expedidos sin cargo, prioritariamente, a vecinas y vecinos de la ciudad sin cobertura médica que los requieran por prescripción médica verificable.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad de Aplicación. Definir como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, a través del área encargada del trabajo en materia de Políticas Sanitarias bajo su órbita.

ARTÍCULO 4°.- Espacio. La Autoridad de Aplicación implementa el Banco Solidario de Medicamentos en un espacio habilitado por la autoridad sanitaria competente.

ARTÍCULO 5º.- **Provisión**. El Banco se abastece de fármacos adquiridos mediante donaciones de laboratorios, droguerías, instituciones médicas y sanitarias tanto públicas como privadas, farmacias, centros de salud, profesionales médicos del ámbito público o privado, organizaciones de la sociedad civil reconocidas en similar tarea, como así también de diversos Planes y Programas implementados y a implementarse por el Gobierno Nacional y Provincial y de otras jurisdicciones estatales.

ARTÍCULO 6°.- Profesionalización. El Banco Solidario de Medicamentos es administrado por un/a farmacéutico/a, elegido según el artículo 108, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, y el artículo 17 del Convenio Municipal de Empleo, quien garantiza el cumplimiento de las regulaciones en materia de manipuleo, acopio, registro, transporte y expendio de los medicamentos, así como la correcta disposición final de aquellos que se encuentren vencidos o inutilizados.







ARTÍCULO 7º.- Auxiliares de Despacho. El Banco de Medicamentos contará con un máximo de cuatro (04) agentes designados, según se establezca, por concurso interno y/o abierto en los cargos y categorías presupuestarias correspondientes, conforme lo norma el Convenio Municipal de Empleo en el carácter de Auxiliares de Despacho los que, además de cumplir las demás funciones propias de la bolsa, tendrán asignada la de despachar recetas médicas con la autorización del Director Técnico conforme lo establecido por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8º.- Destinatarios. Son destinatarios de los medicamentos expedidos por el presente Programa las personas físicas con o sin cobertura médica que se encuentren en vulnerabilidad social, económica y/o sanitaria, residentes en Ushuaia, que presenten una prescripción médica, con idéntico rigor que el utilizado para la adquisición habitual de medicamentos en Farmacias.

ARTÍCULO 9º.- Agilidad. Disponer que el Banco Solidario de Medicamentos expide medicamentos de su acervo a toda institución sanitaria del ámbito público y privado, y a cualquier persona, que sin importar la condición económica, social o sanitaria, acudan al Banco cuando existan causas especiales como desabastecimiento de ese remedio en la ciudad, razones de emergencia u otra de similar tenor, propendiendo del beneficiario la reposición del medicamento al normalizarse la situación que generó la urgencia.

ARTÍCULO 10º.- Registros. La Autoridad de Aplicación gestiona el Banco Solidario de Medicamentos llevando actualizados los siguientes registros:

- 1. inventario, detallando como mínimo:
  - a) tipo de droga o combinación de drogas;
  - b) nombre comercial:
  - c) dosis;
  - d) cantidad disponible;
  - e) fecha de vencimiento:
  - f) laboratorio.

2. archivo de recetas médicas entregadas por /a/s personas solicitantes al

momento de recibir el medicamento.







ESPINOSA David Ezequi Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

3. registro de ingreso y egreso de medicamentos, incluyendo nombre y apellido y contacto tanto de los donantes como de quienes recibieron el medicamento.

ARTÍCULO 11.- Transparencia. Declarar que los registros detallados en el artículo anterior son de dominio público, por lo que deben ser exhibidos cada vez que sean requeridos por las autoridades competentes, y por las instituciones adherentes al Programa.

ARTÍCULO 12.- Colecta. La Autoridad de Aplicación establece por vía reglamentaria la adquisición de medicamentos donados estableciendo días, horarios, y demás información que considere inherente al cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO 13.- Residuos. Los medicamentos del Banco que deban ser descartados por encontrarse vencidos o inutilizados, siguen el procedimiento establecido por la Ordenanza Municipal N.º 5815 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 14.- Articulación. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Colegió de Farmacéuticos, profesionales del rubro, organizaciones de la sociedad civil y toda institución interesada en contribuir con el asesoramiento y/o la gestión del Banco Solidario de Medicamentos.

ARTÍCULO 15.- Campañas. Atento al carácter de bien social del que se encuentra investido el acceso y uso de medicamentos por nuestras/os habitantes, toda campaña propagandística, publicitaria que lleve adelante el Municipio será exclusivamente institucional, informativa, de concientización y capacitación con el objetivo de fortalecer la política sanitaria creada por esta Ordenanza, vinculando las acciones solidarias, sanitarias y ambientales, en articulación con los alcances de la Ordenanza Municipal N.º 5815 teniendo carácter neutro. Queda expresamente prohibida la realización campañas de publicidad institucional que destaquen los logros u objetivos alcanzados por la administración o induzca a confusión mediante la utilización de símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier fuerza política u organización de la sociedad civil.

ARTÍCULO 16.- Recursos. Los gastos que demande la implementación de la presente deben ser incluidos en la partida presupuestaria correspondiente a la autoridad de aplicación en un renglón específico identificado como Banco Solidario

de Medicamentos".







ARTÍCULO 17.- **Excepción**. Exceptuar al Banco Solidario de Medicamentos de lo exigido por el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 3610, modificado por la Ordenanza Municipal N.º 5049.

ARTÍCULO 18.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamenta la presente Ordenanza en un plazo máximo de ciento veinte días (120) a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 19.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

<u>DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA</u>



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo





ANDRADA Midia Belén An Ligar. Conceptualis Hall Lan

ACTA N.º 6/2024

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de mayo del año 2024, siendo la
hora 12:26, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión
Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión
Nicolás PELLOLI (PJ), de los concejales y concejalas Belén MONTE DE OCA (JxC),
Daiana FREIBERGER (PJ), Valter TAVARONE (Somos Fueguinos), Vladimir ESPECHE
(MPF) y Analia ESCALANTE (FORJA))
Se encuentran presentes la presidenta del Concejo Deliberante, viceintendenta
Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO
Analizando el boletín de comisión se resuelve dar los siguientes tratamientos:
Por el asunto 6/2024 se encuentra presente el Ingeniero en Software, Gabriel
FIOCCHI
FIOCCHI toma la palabra en lo referente a la tecnología 5G quien comenta que la
OMS no dictaminó nada al respecto en relación a afecciones a la salud por parte de dicha
tecnología
Asimismo, refiere que hoy por hoy no hay evidencia científica y que los equipos
que pudieran medir sobre las frecuencias involucradas no se encuentran en el país
TAVARONE consulta por su especialidad como ingeniero
FIOCCHI responde que sus incumbencias no son sólo lo relacionado a
programación sino también, dada su maestría, a comunicaciones
TAVARONE comenta que la tecnología está catalogada como "2b", que es 🕺
altamente cancerígena
Asimismo, considera que la ley de medio ambiente es clara acerca, del derecho de
acceso a la salud como un plerecho humano,
John Packer Freedy



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo

# ES COPIA

Legajo 3115
Concejo Deliberante

## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAI

ANURADA Nadia Belén Legy Julius Concela Davido may Estimak

MONTE DE OCA comenta que la Organización Mundial de la Salud, categoriza
todo. Agrega que en la misma categoría que el 5G está categorizado se encuentra el café
y no por eso está prohibido
TAVARONE comenta que hay una resolución del ministerio de salud del año 1995
que establece mínimos y máximos de radiaciones ionizantes, los cuales hoy se
encuentran desactualizados. Agrega que tiene que recurrir a la Ley de Medio Ambiente, a
principio precautorio
MONTE DE OCA considera que el principio precautorio implica el grado de
probabilidad, donde sí está la ley de medio ambiente, pero si se toman distintos
testimonios tendrían que tomar el principio precautorio en base a casi todo, por lo cual no
se le hizo lugar como sí se lo hizo en el lugar de Monsanto
TAVARONE comenta que la comisión nacional formada para expedirse a este
respecto está conformada hace catorce años y aun no lo ha hecho
ESPECHE adhiere a los dichos de TAVARONE. Agrega que se debe apostar a la
tecnología, pero que va a votar en negativo porque debe priorizar la salud de los vecinos
Asimismo, comenta haberle llamado la atención la respuesta del CADIC de que no
haya estudios al respecto del 5G, por lo cual se atiene al principio precautorio.
PELLOLI comenta que no es una dicotomía entre la salud y el progreso tecnológico
y agrega el caso de una de las ciudades chilenas cercanas donde sí cuentan con
tecnología de quinta generación y se puede ver su aplicación en el trabajo que realizan en
el puerto. Por lo expuesto considera que no hay dicotomía entre tecnología y salud y se
manifiesta en contra de la prohibición
ESCALANTE consulta en que otras provincias y países se aplica la tecnología 5G
FIOCCHI responde que sólo en cinco provincias del país está prohibido, pero
explica que en todo el mundo ya se está aplicando, particularmente comenta el caso
especial en Estados Unidos con el uso de tecnología China en la implementación del 5G,
pero que es especial en cuanto a la ciberseguridad y no por otro respecto



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo



# ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANURADA Nada Belén Tegh Jagah Conce o Deliteran Ethima

TAVARONE considera que el derecho a la salud es fundamental y que hay una ley que regula los TICS donde debe darse participación a las jurisdicciones locales, da el ejemplo de la provincia de Salta, y manifiesta preocupación por los vecinos de la ciudad de Ushuaia. Agrega que el Ejecutivo ya tiene la obligación de controlar las antenas existentes y que no le consta que ya estén debidamente controladas.------

TAVARONE considera que a más de no estar especializado en medicina la legislación vigente desde el 95 establece márgenes máximos y mínimos para las radiaciones no ionizantes. Por esto manifiesta que debieran esperar hasta que se actualicen legalmente los valores establecidos con anterioridad. Establece que mientras la duda respecto del daño a la salud subsista es necesario esperar.

SICCARDI pregunta si una antena 5G vale por varias antenas 4G y si en el caso de colocar una antena 5G se sacarían varias 4G.----

FIOCCHI responde que sí.-----

TAVARONE consulta si se van a necesitar más antenas 5G.-----

FIOCCHI responde que el espectro 5G es una cosa y el tipo de antena es otra. Agrega que al darse este tipo de adelantos tecnológicos es retirar las antenas viejas y reemplazarlas por las nuevas enviando aquellas viejas a otras zonas del país que sean requeridas.-----

TAVARONE quiere saber cual es el efecto de los satélites en las antenas que hay

en la ciudad.----





AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo





ANDRADA Nadia Belen Legisteran Concera Distrata II hara

FIOCCHI responde que muchos de los terminales de Starlink tiene los recept	ores
5G, porque pasa por cómo funcionan las comunicaciones por fuera de la tierra y ag	rega
que hay unos cinco o seis satélites que se puede saber cuando pasan por nuestra a	
ya funcionando con esta tecnología	
PELLOLI agradece la participación	
ESPECHE propone que se continúe trabajando en comisión el asunto, cor	los
datos aportados por el Ingeniero	
TAVARONE entiende que este asunto debe permanecer en comisión en tanto	aún
no se ha respondido la respuesta del ENACOM para expedirse al respecto que f	
solicitada ya hace un tiempo	
PELLOLI considera que el debate se ha dado y que no es que si levanta	an la
prohibición las antenas estarán colocadas mañana mismo,	
TAVARONE solicita que se solicite al DEM en cuanto a los controles qu	e se
realizan respecto a la tecnología instalada del 4G	
FIOCCHI comenta que en la página del ENACOM se incentiva a que se insta	
tecnología 5G	
Toma la palabra la vecina Aleth LEDE quien comenta que el ENACOM no	tiene
ningún departamento que se expida sobre las cuestiones de salud en relación a	a las
radiaciones no ionizantes, por lo cual no cabría esperar que se expida al resp	ecto.
Asimismo, comenta que no está acreditado que esta tecnología sea inocua	y la
Organización Mundial de la Salud dice que no hay evidencia, pero nunca presentó	qué
pruebas tiene para decir que no hay evidencia. Comenta que ellos sí han preser	ntado
pruebas de los efectos adversos en la salud provocando múltiples enfermedades	
PELLOLI le consulta a la vecina si son inocuas las antenas que se encue	ntran
jhstaladas	
LEDE responde que para la instalación de esta tecnología las empresas tiendo	e que
presentar estudios de impacto ambiental y agrega que sobre las ya instaladas no co	
que hayan presentado dichos estudios, por lo cual no está cerrado en tenna del im	pacto



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo





ANDRADA:Nadia Belén (Territación) Concero Conditary II.Lucia

ambiental o de la salud. Expresa que la ordenanza tiene una sola restricción y e	es el tema
de la salud. Comenta de lugares donde se instaló tecnología 3G y en un rango	de pocas
cuadras donde se instaló dichas antenas murieron ochenta personas por enfe	rmedades
como el cáncer	
PELLOLI agradece la participación de la vecina y le extiende la invitacion	ón para el
debate	4 4 4 4 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2 5 2
Asunto 6/2024, expediente 691/1996. Del Bloque Juntos por el Cambi	io. Remite
Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la	Ordenanza
Municipal N.° 6317,	
Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando remitir PROY	ECTO DE
ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO	
Convalidan los concejales y concejalas MONTE DE OCA, PE	ELLOLI y
ESCALANTE	
Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando MANTENER EN C	OMISIÓN
para un mayor estudio, de acuerdo a lo expresado por los ingenieros que han	efectuado
exposiciones en esta comisión. Convalidan los concejales TAVARONE y ESPEC	HE
El concejal TAVARONE comenta como se ha llegado al dicta	imen con
modificaciones	
Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza con las mod	ificaciones
consensuadas	
Asunto 38/2024, expediente 98/2020. Del Partido Justicialista. Remite	e Proyecto
de Ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicame	ntos en el
ambito de la Municipalidad de Ushuaia. Se resuelve DICTAMEN aconsejar	ndo remitir
PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y	DEBATE
CIUDADANO con las modificaciones introducidas. Convalidan los presentes	
Siendo la hora 13:24 se da por finalizada la presente reunión de gomisi	ón. Firman
la presente acta los concejales participantes.	
пасаксато	$\gamma$
gard 3115 to deliberante	ithin
11 (/a/1 Dill of Books)	I FROM

ACTUALIDAD SOBRE RCP, USO DEL DEA Y PRIMEROS AUXILIOS.

### Defensa Civil municipal capacitó La vicegobernadora Urquiza a personal de Legal y Técnica



a Municipalidad de palidad. uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) a personal de Legal y

Ushuaia a través de la La formación se dividió Dirección de Defensa Ci- en dos jornadas y tuvo vil, en articulación con lugar en la sala de cala Jefatura de Gabinete pacitación permanente y la Dirección de Talento de última generación Humano llevó adelante en el Microestadio "Coción sobre Resucitación fue inaugurada hace Cardio Pulmonar (RCP), semanas, en beneficio las áreas del municipio.

Walter Ruano celebró el interés de los trabajadores, respecto a "que esto fue un pedido del área, para sumar herramientas que permitan garantizar el soporte instancias de capacita- chocho" Vargas, la cual vital de quienes podrían atravesar una situación de emergencia, y para del personal de todas ello explicamos el protocolo de la cadena de y Primeros Auxilios Allí, el jefe de Promo-supervivencia, manioción, Capacitación y Di-bras de RCP, uso de DEA Técnica de la Munici- fusión de Defensa Civil, y primeros auxilios".



Pers una buena cluded, un buen Concejo

#### **EL CONCEJO CONVOCA** A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 7 de junio del 2024 a las 13:00 horas a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asuntos 349/2024 y 252/2024 Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica;
- asunto 348/2024 Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica:
- asunto 340/2024 Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 6300; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 6/2024 Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 6317; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Preside: concejala Analía Escalante

POLÍTICA

LEGISLATURA PROVINCIAI

## convocó a sesión ordinaria

a titular de la Legis-La titular de la Log. Fuego, vicegobernadora Mónica Urquiza, convocó a los Legisladores a sesión ordinaria para el próximo miércoles 12 de junio desde las 10:30 h en el Recinto de Sesiones de la capital fueguina.

En la Resolución de Presidencia Nº 190/24, además determina que el cierre de asuntos la Comisión de Labor



operará el viernes 7 a Parlamentaria se con- sede de la Presidencia las 16 h y la reunión de cretará el lunes 10 de del Poder Legislativo.

junio desde las 14 h en





Concejo Demoerante

POLICIAL

OCURRIÓ EN RÍO GRANDE.

## Robaron un vehículo para vender sus piezas

Diego Domingo Barberán y Ricardo Cardozo fueron notificados de derechos y garantías procesales luego de que en sus domicilios se encontraran partes de un rodado Fiat Uno de color azul, denunciado como robado.

Personal policial de la comisaría quinta de Río Grande llevó a cabo el día 5 de junio último, dos allanamientos domiciliarios en los que se logró recuperar varias partes del vehículo Fiat Uno, de color azul, sobre el que existía una denuncia de

En la mañana del 5 de junio de 2024, el Juzgado de Instrucción Nº 1 del Distrito Judicial Norte emitió órdenes de allanamiento para intentar localizar el rodado sustraído, obteniéndose resultados positivos en los dos operativos realizados. En el primer allanamiento, efectuado en Pasaje Catriel al 100, se logró El segundo allanamiento,



el secuestro del chasis y diversas autopartes del vehículo denunciado. En el lugar, el morador Diego Domingo Barberán, de 43 años, fue notificado de derechos y garantías.

realizado en Pasaje Ewan al 600, también resultó exitoso con el secuestro de más autopartes del vehículo en cuestión. Ricardo Cardozo fue notificado en este domicilio sobre sus derechos y garantías.

EN APENAS 72 HORAS DOS CRIATURAS SE AHOGARON MIENTRAS INGERÍAN ALIMENTO, SALVÁNDOSE GRACIAS A LA RÁPIDA INTERVENCIÓN DE EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE TIERRA DEL FUEGO CAPACITADOS EN PRÁCTICAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.

### Otro caso de asfixia de un bebé, con final feliz

El domingo 2 de junio en Ushuaia un bebé de 22 días fue salvado por el cabo 1ero Armando Díaz, mientras que en Río Grande, el miércoles 5 de junio, un infante de 8 meses fue reanimado por el principal Elías Ortega.

 ${f E}$ l miércoles 5 de junio, La las 20:40, una pareja entró corriendo a la sede de la comisaría quinta de Río Grande, sita en calle Mariano Moreno al 3.400 con un bebé desvanecido en brazos. La madre estaba muy alterada y refería que su hijo no respiraba. Sin pérdida de tiempo el principal Elías Ortega tomó al menor, lo acomodó en el piso y comenzó de inmediato a efectuarle maniobras específicas para intentar desobstruir las vías respiratorias, Al cabo de algunos minutos el pequeño volvió a respirar.



Momentos más tarde el secuela que lamentar. infante y su madre fueron En apenas 72 horas dos trasladados a la guardia miembros de la Policía del Hospital Regional Río fueguina demostraron Grande, en donde después de efectuársele al niño varios estudios se determinó que estaba fuera de peligro y sin ninguna vida y la muerte.

estar muy bien capacitados para intervenir en hechos fortuitos en cuyo tratamiento se juega la



Para una buena ciudad, un buen Concejo

#### **EL CONCEJO CONVOCA** A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 7 de junio del 2024 a las 13:00 horas a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

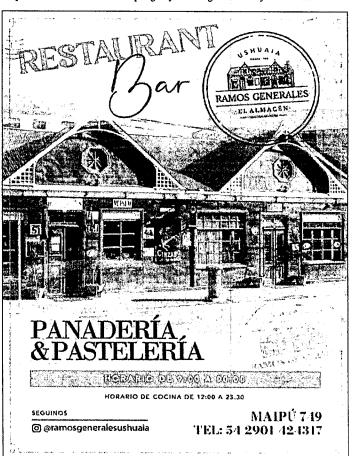
Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asuntos 349/2024 y 252/2024 Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica:
- asunto 348/2024 Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica;
- asunto 340/2024 Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 6300; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 6/2024 Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 6317; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Preside: concejala Analía Escalante



Q Búsqueda

**表** 中 (10 m (12 m (19 f) (1)

ES COPIA FIEL

∩ 15P t<sub>23</sub> do 1151 A

Legajo 3125
Concejo Deliberante



#### Concejo Deliberante de Ushuaia

#### **Detalles**

Concejo Deliberante de Ushuaia

- Página · Organización gubernamental
- Don Bosco 419
- 🔀 concejoush@gmail.com

#### **Fotos**

Ver todas las fotos



## Pagina Oficial Concejo Deli Beronte.



Concejo Deliberante de Ushuaia

Ayer a las 6:07 a.m. · 🚱

#### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día viernes 7 de junio del 2024 a las 13:00 horas a efectos de tratar los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asuntos 349/2024 y 252/2024 Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica;
- asunto 348/2024 Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica;
- asunto 340/2024 Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.º 6300; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 6/2024 Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 6317; y
- asunto 38/2024 Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Preside: concejala Analía Escalante





ES COPIA FIEL

Legajo 3112

Concejo Deliberante

Me gusta

Comentar Comentar



Concejo Deliberante de Ushuaia

1 d · 🚱



de la Ciudad de Ushuaia



Legajo 3115 Concejo Deliberante

### REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO **7 DE JUNIO DE 2024**

En la ciudad de Ushuaia, a los 7 días del mes de junio del año 2024, siendo la hora 13:20, se da inicio, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto PCD N.º 092/2024, prevista para el día de la fecha, con la Presidencia a cargo de la concejala Analía ESCALANTE, con la Secretaría a cargo de la agente Nadia ANDRADA y con el objeto de poner a consideración los dictámenes correspondientes que se detalla a continuación:----asunto 38/2024.- Proyecto de ordenanza referente a crear el Programa Banco Solidario

- de Medicamentos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.-----
- asuntos 349/2024 y 252/2024.- Proyecto de ordenanza referente a instituir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Semana de la Confraternidad Antártica.------
- asunto 348/2024.- Proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Provincial N.º 936/2013 que instituye en el ámbito de nuestra provincia el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica.-----
- asunto 340/2024.- Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza Municipal N.° 6300.-----
- asunto 6/2024.- Proyecto de ordenanza referente derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.° 6317.-----

Se encuentran presentes las y los concejales, Daiana FREIBERGER, Gabriel DE LA VEGA y Yesica GARAY por el PJ, Belén MONTE DE OCA por JxC, Vladimir ESPECHE por el MPF, Fernando OYARZÚN por FORJA y Valter TAVARONE por Somos Fueguinos.-----

Además se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la

secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.---

arlbi RSOEA

Legajo 3115 presidenta da la bienvenida a los participantes y brinda detalles sobre el funcionamiento de la comisión y solicita que por Secretaría se de lectura al decreto de convocatoria.---Por Secretaría se da lectura al asunto 38/2024.----Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por el asunto 38/2024.-----No se hacen presentes vecinos por este asunto.----Por Secretaría se da lectura al asunto 349/2024 y 252/2024 que fueran unificados.-----Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por el asunto leído.-----No se hacen presentes vecinos por este asunto.----Por Secretaría se da lectura al asunto 348/2024.----Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por el asunto 348/2024.-----No se hacen presentes vecinos por este asunto.----Por Secretaría se da lectura al asunto 340/2024 que cuenta con Dictamen en Mayoría y Minoría.----Seguidamente la presidenta solicita que se lean los fundamentos del asunto original.-----Por Secretaría se da lectura a los fundamentos del asunto.----Seguidamente la presidenta consulta si hay interesados por el asunto 340/2024.-----Por este asunto se presenta el vecino Gastón GRAMAJO en representación de vecinos que no pudieron venir y seguidamente da lectura a una nota mencionando la noticia del caso de Río Grande con un nuevo valor del boleto de colectivo, el cual es accesible. Ellos, consideran y son conscientes del aumento de todo, pero no comprenden que si se les está cobrando \$800 pesos, porqué el servicio no mejora. Comenta varios casos de rotura de unidades y expresa el deterioro de las mismas..-----Agrega que hace 3 años sucedió lo mismo y que inclusive un menor necesitó asistencia médica luego de haberse quemado con el líquido expedido por el radiador.------Entiende que la queja es válida e incentiva a las y los concejales a "Cumplir" con lo prometido a la hora de asumir ese rol.-----Finalmente agradece la posibilidad de participación.-----La presidenta le solicita dejar la nota para ser adjuntada al acta.-----Se hace presente el señor Carlos Fabian VAZQUEZ, vecino del barrio Caiquén, quien considera que el tema fundamental es que se reformó la Carta Orgánica y eso influye en la posibilidad de modificar las ordenanzas implicadas en el asunto de los colectivos, pero sí expresa que el perjudicado es el vecino y le parece una locura pagar un boleto de \$800 pesos. Por estos motivos solicita que el asunto se discuta con los vecinos.-----Por Secretaría se da lectura al asunto 6/2024.----Seguidamente la Presiderita consulta si hay interesados por el asunto 6/2024.-

Mel II.

a 1 · 1 11a

, y .. ..

েশুলার প্রস্থারbra la señora Aleth LEDE quien comenta que han redactado una nota con el doctor Rodolfo Touzet. Procede a dar lectura a la misma.-----Agrega que los celulares solo funcionan con una antena, sino quedan obsoletos.-----Y además cuenta que habló con una vecina de la ciudad que sufre de Cáncer junto con varios de sus vecinos y entienden que es porque en el barrio hay una antena.-----La vecina le solicita a los concejales que realicen una investigación sumaria sobre este tema.----Comenta que en la localidad de Güemes en un rango de 500 mts. hubo personas enfermas de cáncer que murieron. Asimismo, agrega que aquí en la ciudad hay varios vecinos viviendo alrededor de las antenas ya existentes, que no son tan potentes como las que se han enfermado de cáncer contando incluso entre ellos con algunos 5G. v fallecimientos por esa causa.-----La presidenta le solicita la nota para ser adjuntada al acta.-----La señora LEDE brinda la nota para ser adjuntada al acta.----Toma la palabra la señora Alejandra GUERRERO quien comenta que preparó una nota y procede a darle lectura.-----La presidenta le solicita que la nota leída por la vecina sea adjuntada al acta.-----La vecina GUERRERO brinda la nota para ser adjuntada al Acta.-----Toma la palabra el señor Carlos SOTO quien comenta que está en contra de la derogación de la ordenanza.----Agrega que tiene una antena atrás de su casa y que siempre se levanta con mucho dolor de cabeza. Y añade que si algún vecino llegase a morir, entonces hará resurgir este tema.----Siendo la hora 14:05 se hace presente la señora presidenta del Concejo Deliberante Abg Gabriela MUÑIZ SICCARDI.-----Toma la palabra el señor Jorge EIBAR quien comenta que vive en el barrio Soberanía Nacional, y menciona que hace 5 años comenzó a tener diferentes síntomas en su cuerpo como manchas en la piel y dolores en el sistema nervioso central. Comenta que cuando está en zona de wi-fi siendo electrosensible se siente molesto. Agrega que con ayuda de una aplicación puede cotejar las radiaciones comprobando así que las dolencias que posee son causadas por las mismas. Agrega que en ocasiones siente pinchazos y ofrece mostrar las manchas en su piel provocadas por esta situación. Comenta que al acostarse a dormir se cubre con aluminio para atenuar los efectos de las ondas electromagnéticas.-----Agrega que la antena está a 75 metros de su casa, sobre la calle Facundo Quiroga. Que hace varios años instalaron una antena y luego pusieron otra al lado, mucho más grande. Que le comentaron que estas eran las que le generaban estos sintomas.-

் Asimismo, agrega que entre los síntomas descritos también sufre de arritmia cardíaca. Pone a disposición videos de cómo afecta a la vegetación este tipo de antenas.-----Expresa que de acuerdo a los expertos la radiación 5G es acumulativa. Asimismo, comenta que los síntomas mencionados también los siente en otros lugares del cuerpo y al cotejar con la aplicación que le indica la intensidad de las radiaciones se da cuenta que es relacionado al aumento de las mismas lo que lo afecta.-----La concejal FREIBERGER solicita que describa el video para incorporar los detalles al acta.---Procede a mostrar un video donde se ve que hay un árbol que de un lado tiene hojas verdes y del otro hojas secas. Las secas están del lado expuesto a una antena de radiación .--La concejala FREIBERGER le consulta si los videos fueron tomados por él o en la ciudad de Ushuaia.---El señor ElBAR le responde que son videos de otro país.----Toma la palabra la señora Mirta MAMANI quien comenta que se levantó de la cama como pudo porque todavía está con síntomas de mareo y que ayer estuvo todo el día en reposo. Solicita ser escuchada ya que es una persona sana a quien le agarran dolores de cabeza y mareos repentinamente sin hacer nada, lo cual considera injusto y agrega que no solo le sucede a ella sino a toda su familia. Comenta que cuando ella sale a trabajar no tiene síntomas, pero ahora estando desocupada y en su vivienda, sí. Considera que los dolores y los insomnios que les agarra a ella y su familia no son normales y responsabiliza a las antenas en inmediaciones de su casa como las causantes de estos males. Agrega que es una persona muy sana, que se cuida y come bien, de 62 años de edad por lo cual considera que no es justo que esto le esté sucediendo. Pide que los concejales vean y analicen todo lo que ella, su familia y sus vecinos están pasando.-----La presidenta le solicita que la nota redactada por la vecina sea adjuntada al acta.------La vecina MAMANI deja la nota para ser adjuntadas al acta.----Toma la palabra la señora Nicole LEICHNER quien comenta que vive en Ushuaia la 100 metros de una antena de telefonía y con 29 años padece de insomnio y taquicardia, solicita șer tomados en serio porque está muy enferma y pide que protejan la salud de los vedinos.-Toma la palabra la señora Luna CHIMA quien comenta que es fueguina y vive en Ushuaja hace 38 años y piensa en sus hijas al tratar este asunto. Considera que este asunto es de suma importancia de lo cual hay evidencia científica. Expone que hay que tener empatía en esta situación y pide luchar por una ciudad más justa, soberana, donde no todas las personas tienen la posibilidad de estar delante de un micrófono, por lo cual ella toma esto/como una

łucha no solo para sus hijos sino para el resto de la/comunidad.-

